

**Muchas gracias señor presidente**

**El desarme y la no proliferación nuclear son prioritarios para la Argentina en el contexto de un vigoroso programa nuclear con fines pacíficos. El estricto respeto a las normas consagradas en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la garantía para lograr avanzar sobre bases sustentables en los tres pilares que conforman dicho instrumento.**

**En materia de desarme nuclear, la Argentina considera que resulta esencial avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear general y completo, de manera irreversible, verificable y transparente.**

**En este sentido, mi delegación valora la codificación de la prohibición de armas nucleares como una necesidad legítima en vistas de las consecuencias humanitarias de dichas armas y reconoce la entrada en vigor del Tratado sobre Prohibición de Armas Nucleares. No obstante ello, la Argentina, en las presentes circunstancias, considera prioritario fortalecer y preservar el régimen de desarme y no proliferación nucleares en su conjunto y al TNP como su piedra angular, evitando la superposición o el establecimiento de fuentes legales alternativas al mismo, que ya cuenta con disposiciones de aceptación universal, particularmente en materia de verificación.**

**Asimismo, resulta indispensable la participación de los países poseedores en la negociación de dichas medidas para que sean efectivas.**

**En cuanto a la Verificación del Desarme Nuclear, la Argentina considera que es fundamental y es aplicable no sólo a los instrumentos de no proliferación sino también en materia de desarme. En este sentido, trabajos en Verificación del Desarme Nuclear como el del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2018-19 y el que se realice en 2021-22, constituyen contribuciones importantes que pueden sentar las bases, en un proceso que cuenta con la formalidad y legitimidad que le otorga su funcionamiento en el marco de las Naciones Unidas, para avances concretos en el desarrollo de un robusto régimen de verificación para futuros acuerdos de desarme multilateral, sin menoscabar los avances realizados en materia de no proliferación.**

**Asimismo, de cara a la próxima Conferencia de Revisión del TNP, que será presidida por la Argentina, los intercambios en VDN pueden ser una gran contribución al Cluster I (Desarme) de dicha Rev. Com.**

**La Argentina reconoce la importancia de responder a las legítimas demandas para lograr el desarme, que ayude a equilibrar el cumplimiento de compromisos asumidos por los Estados en el TNP. Atento se tratará de un proceso largo en un escenario internacional complejo para avances en dicho campo, la verificación del desarme nuclear emerge como uno de los pasos concretos hacia el objetivo futuro de un mundo sin armas nucleares. Ello sin miras a condicionar a los futuros negociadores de acuerdos multilaterales de desarme nuclear sino a efectos de facilitar las herramientas técnicas eficaces y desarrollos continuos de capacidades necesarios para echar mano de ellos cuando llegue el momento, habiéndose dado previamente los debates necesarios para otorgar la legitimidad que un proceso de esta naturaleza requiere.**

**El TNP, junto con la entrada en vigor del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) y la negociación de una Convención para la Prohibición de la producción de Material Fisionable (FMCT), cerrarían la posibilidad del aumento del arsenal en el mundo, contribuyendo así a su futura y total eliminación.**

**La Argentina valora los esfuerzos realizados en el marco de iniciativas y contribuciones de los Estados así como de la comunidad académica y científica para la identificación de herramientas que fortalezcan la cooperación, educación y divulgación de alternativas creíbles en materia de VDN.**

**Por otra parte, mi país quisiera referirse a la experiencia -única en su especie- de la Argentina y del Brasil a través de la Agencia Brasileño-Argentina para la Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC), que puede constituir un aporte y lecciones aprendidas valiosos en lo que hace a la verificación desde la no proliferación, en tanto medida de cooperación, construcción de confianza y transparencia, así como desde su utilidad en materia de inspecciones. Sin perjuicio de ello, es menester tener presente que la ABACC circunscribe su área de competencia a la no proliferación nuclear y no al desarme.**

**Finalmente, mi delegación desea destacar el rol de los países no poseedores como legitimadores de un proceso de desarme y de su verificación, especialmente en el marco del artículo VI del TNP. Para ello es clave el desarrollo de capacidades para que todos los países, tanto poseedores como no poseedores, puedan hacer aportes y participar del proceso.**

**Muchas gracias.**

